



FIRMADO POR:

## Resolución de Presidencia Ejecutiva Nº 00044 -2019-SENACE/PE

Lima, 7 de mayo de 2019.

**VISTOS:** El Memorando Nº 00055-2019-SENACE-PE, de la Presidencia Ejecutiva, el Memorando Nº 00069 y 70-2019-SENACE-GG, de la Gerencia General, el Informe Nº 00135-2019-SENACE-GG-OA/RH, de la Unidad de Recursos Humanos de la Oficina de Administración, el Memorando Nº 00252-2019-SENACE-GG/OA, de la Oficina de Administración, el Informe Nº 00102-2019-SENACE-GG/OAJ, emitido por la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

### **CONSIDERANDO:**

Que, mediante la Ley Nº 29968, se crea el Servicio Nacional de Certificación Ambiental para las Inversiones Sostenibles – Senace como organismo público técnico especializado, con autonomía técnica y personería jurídica de derecho público interno, constituyéndose en pliego presupuestal adscrito al Ministerio del Ambiente;

Que, a través del Decreto Legislativo Nº 1394, Decreto Legislativo que fortalece el funcionamiento de las autoridades competentes en el marco del Sistema Nacional de Evaluación del Impacto Ambiental, se modificó la Ley Nº 29968, en cuanto a la estructura orgánica del Senace, estableciendo en el numeral 7.3 del artículo 7 que el Presidente Ejecutivo ejerce la representación legal del Senace y la titularidad del pliego presupuestal de la entidad;

Que, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva Nº 00013-2019-SENACE/PE, del 31 de enero de 2019, se aceptó la renuncia del señor Jaime Adhemir Gallegos Rondón, al cargo de Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto del Servicio Nacional de Certificación Ambiental para las Inversiones Sostenibles – Senace; y, se designó temporalmente a la señora Rosa Aljobín Tejada para que, en adición a sus labores de Jefa de la Unidad de Programación y Presupuesto, ejerza las funciones de Jefa de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto;

Que, se ha visto por conveniente dar por concluida la referida designación temporal;

Que, se encuentra vacante el cargo de Jefe/a de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto del Senace, cargo estructural considerado como de Confianza, según lo establecido en el Cuadro para Asignación de Personal Provisional – CAP Provisional, aprobado mediante Resolución Ministerial Nº 16-2018-MINAM;

Que, el literal k) del artículo 11 del Reglamento de Organización y Funciones del Servicio Nacional de Certificación Ambiental para las Inversiones Sostenibles – Senace, aprobado mediante Decreto Supremo Nº 009-2017-MINAM, establece que corresponde al Jefe Institucional (ahora Presidente Ejecutivo), designar a los funcionarios de confianza y nombrar a los servidores públicos;

Con el visado de la Unidad de Recursos Humanos, de la Oficina de Administración, de la Oficina de Asesoría Jurídica, de la Gerencia General; y,

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos; la Ley N° 29968, Ley de creación del Servicio Nacional de Certificación Ambiental para las Inversiones Sostenibles – Senace, modificada por el Decreto Legislativo N° 1394, Decreto Legislativo que fortalece el funcionamiento de las autoridades competentes en el marco del Sistema Nacional de Evaluación del Impacto Ambiental; y, el Reglamento de Organización y Funciones del Senace, aprobado mediante Decreto Supremo N° 009-2017-MINAM.

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1.-** Dar por concluida la designación temporal de la señora ROSA ALJOBÍN TEJADA como Jefa de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto del Servicio Nacional de Certificación Ambiental para las Inversiones Sostenibles- Senace, dándosele las gracias por los servicios prestados.

**Artículo 2.-** Designar a partir del 07 de mayo de 2019, a la señora ROSA ALJOBÍN TEJADA, en el cargo de Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto del Servicio Nacional de Certificación Ambiental para las Inversiones Sostenibles- Senace, cargo de confianza.

**Artículo 3.-** Notificar la presente Resolución de Presidencia Ejecutiva a la señora ROSA ALJOBÍN TEJADA, para conocimiento; y, a la Unidad de Recursos Humanos para los fines correspondientes.

**Artículo 4.-** Disponer la publicación de la presente Resolución de Presidencia Ejecutiva en el diario oficial El Peruano; y, en el mismo día, en el portal institucional del Servicio Nacional de Certificación Ambiental para las Inversiones Sostenibles - Senace ([www.senace.gob.pe](http://www.senace.gob.pe)).

**Regístrese, comuníquese y publíquese.**



**ALBERTO MARTÍN BARANDIARÁN GÓMEZ**  
Presidente Ejecutivo del  
Servicio Nacional de Certificación Ambiental  
para las Inversiones Sostenibles - Senace